



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: DESPACHO DEL SECRETARIO

Orig: 1003000-OFICINA DE CONTROL

Asun: INFORME

Fecha: 20/03/2018 10:53 AM

Rad: INT-15535

Fol: 0 Anx: 0

FOR-BS-046

MEMORANDO

Código 10030-70

No requiere respuesta

PARA: Dra. CRISTINA VELEZ VALENCIA
Secretaria Distrital de Integración Social

DE: Jefe Oficina de Control Interno

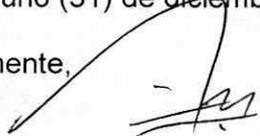
ASUNTO: Reporte Directiva 001 de 2017 del Alcalde Mayor -Actualización directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"

Apreciada Doctora Cristina, reciba un cordial saludo:

Atendiendo las Directivas 007 de 2016 y 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., las cuales señalan que las Oficinas de Control Interno deben evaluar e informar al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNC).

De manera atenta, presento el resultado del seguimiento al proceso de avance en la implementación del NMNC, del periodo comprendido desde el primero (01) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

Cordialmente,


YOLMAN JULIÁN SÁENZ SANTAMARÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Iris Córdoba Davila-Profesional Oficina de Control Interno
Anexo: Informe Seguimiento NMNC y ejecutivo en cinco (5) folios

CC Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Gina Vaca Linares
Área de Contabilidad Dra. Deysi Yolima Gutiérrez

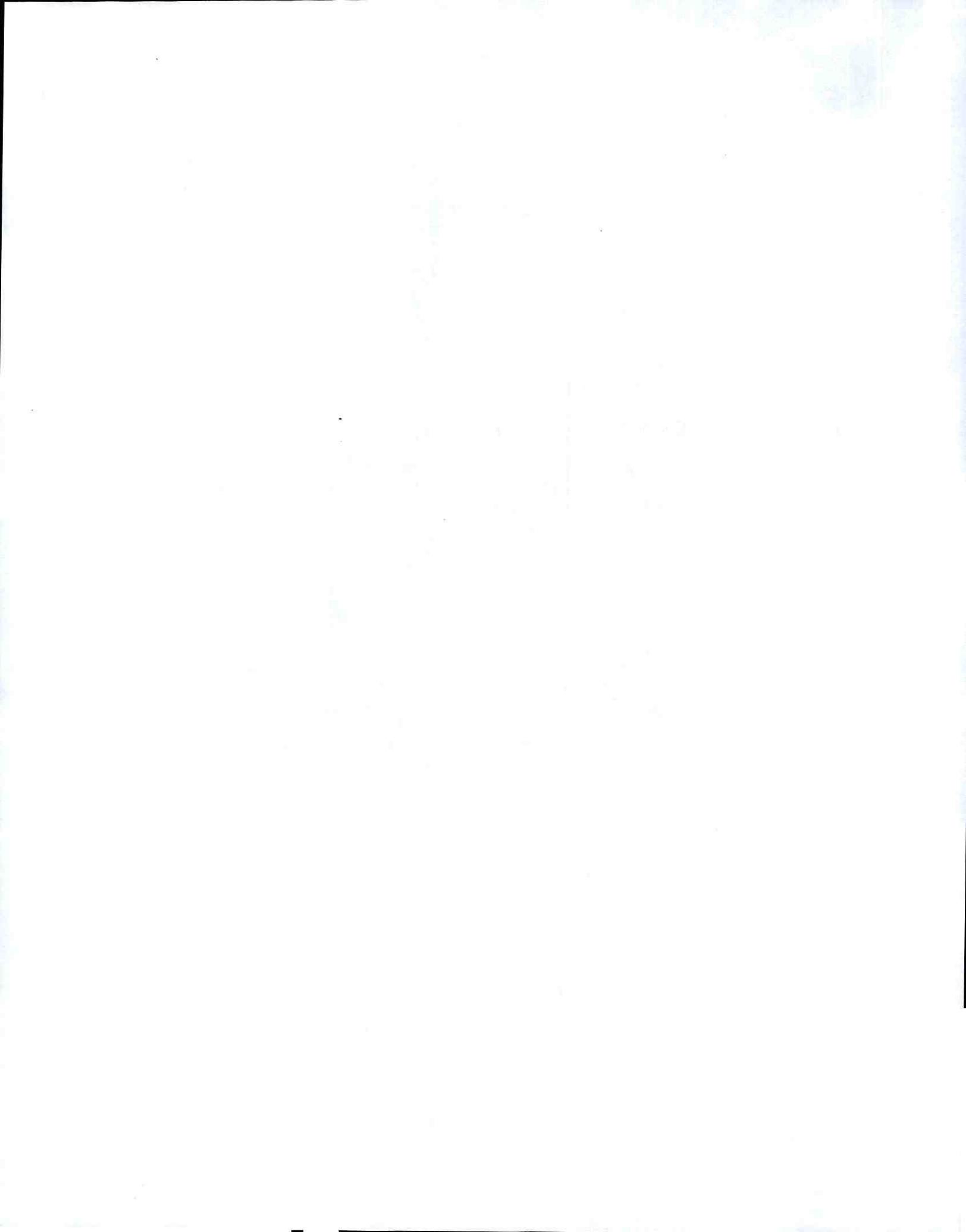
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS-

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA.

Contenido del Informe

- Introducción.
- Marco legal.
- Objetivo.
- Alcance.
- Metodología.
- Desarrollo.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

Introducción.

El presente informe tiene como finalidad valorar la gestión realizada y el grado de avance de la etapa de preparación obligatoria para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública (NMNRCP) de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016 y Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y basado en el plan de acción de la SDIS, establecido para la vigencia 2017.

Marco Legal.

- 1 Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, de la CGN "Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- 2 Resolución No. 693 del 06 diciembre de 2016 de la CGN "Mediante la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo"
- 3 Directiva No.001 del 09 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor "Mediante la cual se actualizan los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo contable aplicable a entidades de Gobierno Distrital."
- 4 Instructivo No 002 del 2015 de la CGN "Instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades del gobierno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Objetivo.

Evaluar la gestión, el cumplimiento y el grado de avance de implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital, de conformidad con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016 y Directiva 01 de 2017, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

Alcance.

El informe corresponde al cuarto trimestre de 2017 (octubre a diciembre).

Metodología.

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Secretaría Distrital de Integración Social sobre las gestiones realizadas para garantizar el cumplimiento en la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, aplicable a las entidades del Gobierno en Bogotá Distrito Capital, se surtieron los siguientes momentos:

- A. Mediante correo electrónico de fecha 8 de febrero de 2018, se solicita al área contable la información relacionada con el avance al plan de acción para la implementación del NMNC, correspondiente al IV trimestre de 2017.
- B. En reunión efectuada el 19 de febrero con la Contadora de la entidad y la asesora contratada por la entidad para el tema, se solicitó aclaración y ampliación de algunos aspectos relacionados con el cumplimiento al Plan de Acción.
- C. Mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2018, se reitera la solicitud del informe ejecutivo donde se establezca un análisis consolidado y el porcentaje de avance de las actividades relacionadas en el Plan de Acción 2017; toda vez, que en éste no se encuentra establecido dicho porcentaje.
- D. Análisis de la información y remisión del resultado, para que se tomen las decisiones y acciones de mejora correspondiente.
- E. Se publicará el informe en la página web de la entidad.

Nota: Es responsabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera (área contable) el contenido de la información suministrada. Por parte de Control Interno, la responsabilidad como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional. Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

Desarrollo.

La Oficina de Control Interno de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente relacionada con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción 2017, para la determinación de los saldos iniciales, así:

FASE DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
1. Actualización de la fase de ejecución del Plan de Acción para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC. PERIODO DE EJECUCIÓN: MAYO- JUNIO/17	Plan de Acción actualizado, a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016. CUMPLIDA	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió.
2. Actualización de los líderes de las áreas generadoras de información financiera. PERIODO DE EJECUCIÓN: MAYO- JUNIO/17	Memorando de fecha 7 de julio del 2017, para la actualización del líder del proyecto de implementación del Nuevo Marco Normativo en la SDIS. Así mismo, mediante memorandos de designación para cada líder, se conformó el equipo de trabajo con un delegado de cada área generadora de información contable. CUMPLIDA	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió
3. Divulgar el Plan de Acción ante las áreas generadoras de información. PERIODO DE EJECUCIÓN: MAYO- AGOSTO/17	Con el fin de divulgar y sensibilizar al interior de la Entidad, las actualizaciones del Plan de Acción de acuerdo a los ajustes realizados, fue publicado en la Intranet en agosto de 2017. CUMPLIDA	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
<p>4. Adelantar mesas de trabajo con las áreas generadoras de información con el fin de dar a conocer las actividades requeridas para la determinación de los saldos al 1/01/2018</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN: MAYO- DICIEMBRE 17</p>	<p>Se han efectuado mesa de trabajo con todas las áreas generadoras de información contable para dar a conocer las actividades que deben adelantar para la determinación de los saldos al 1/01/2018.</p> <p>Son 6 áreas generadoras de información y se realizaron 6 reuniones, las cuales están soportadas en las actas de octubre 025 – 027 actas noviembre 033 – 035 – 036 - 037 - 038 acta diciembre 040.</p> <p>CUMPLIDA</p>	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió
<p>5. Efectuar mesas de trabajo con las áreas generadoras de información, para evaluar el documento preliminar de políticas contables, que serán presentadas para aprobación, por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contables.</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO – DICIEMBRE 17</p>	<p>Las 10 políticas definidas por la entidad, fueron sometidas a la aprobación del Comité Técnico Contable; aprobación que se evidencia en las siguientes actas:</p> <p>Actas N°3 del 14 de septiembre de 2017: Política de Operación de Propiedad Plante y Equipo.</p> <p>Mediante el acta N°4 del 20 de noviembre de 2017, se aprobaron 7 Políticas de Operación, así: de beneficios a empleados – de intangibles – de efectivo y equivalentes de efectivo - de otros activos – de cuentas por pagar, de ingresos y de gastos.</p> <p>Acta N°5 del 21 de diciembre de 2017, se aprobaron 2 políticas, así: de Cuentas por Cobrar y la de Pasivos Estimados y Provisiones.</p> <p>CUMPLIDA</p>	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió
<p>6. Socializar las políticas contables a nivel de entidad.</p> <p>PERIODO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>Se tiene programado dar inicio a esta actividad, una vez el DADE apruebe el documento final</p>	0%	Se verifico y el porcentaje continúa en un 0%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
JULIO - DICIEMBRE/17	actividad a realizar en enero de 2018. PENDIENTE POR INICIAR		
7. Definir la estrategia para el cargue de los saldos iniciales a 01-01-2018 del nuevo marco normativo. PERIODO DE EJECUCIÓN: NOV. – DIC /17	Se cuenta con el documento preliminar de estrategia de convergencia, listo para revisión por parte de la Contadora de la Entidad. EN DESARROLLO	50%	Se verifico el borrador del documento.
8. Alistar el sistema de información financiera para la aplicación del nuevo marco normativo. PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO - DICIEMBRE /17	Actualmente la Entidad está en proceso de implementación del sistema de información contable con los criterios del Nuevo Marco Normativo Contable. Se adelantó la parametrización y codificación contable de las operaciones de tesorería, cuentas por pagar e inventarios en un 100%, es decir funcionando bajo el NMNC, en el nuevo aplicativo SEVEN. Se realizó la homologación del plan de cuentas precedente con el Plan de Cuentas del Nuevo Marco Normativo. Está pendiente la parametrización del cálculo de los beneficios a empleados. EN DESARROLLO	80%	Se verifico y no presenta avance con relación al III trimestre 2017.
9. Verificar el cumplimiento de las actividades definidas para la determinación de los saldos iniciales, mediante mesas de seguimiento, especialmente de los rubros de intangibles, propiedad planta y Equipo, y Beneficios a empleados.	En mesas de trabajo realizadas con las áreas generadoras de información contable se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las tareas a desarrollar para la determinación de los saldos iniciales.	100%	Se verifico el cumplimiento al 100%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO - DICIEMBRE /17	<p>Se realizaron 6 mesas de trabajo con las 6 áreas generadoras de información las cuales deberían entregar información específica a contabilidad, para la definición de saldos iniciales.</p> <p>Lo anterior, se evidencia en las actas siguientes: Actas noviembre Nos. 028-029-030-031-032-033-034-035-036-037-038.</p> <p>Actas Diciembre 040-042.</p> <p>CUMPLIDA</p>		
<p>10. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC, teniendo en cuenta el sistema de gestión de calidad.</p> PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO - DICIEMBRE /17	<p>Se encuentra elaborado el documento preliminar del Manual de Políticas de Operación Contable, el cual fue enviado a DADE para su revisión, mediante correo interno de fecha 29 de diciembre de 2017; por tanto, se está en espera de dicha revisión, para realizar los ajustes respectivos y su posterior aval. Por lo anterior, no se ha iniciado con la actualización de los manuales de procesos y procedimientos, teniendo en cuenta que el Manual de Políticas de Operación Contable es la base para realizar la actualización o creación en dado caso, de los manuales de procesos y procedimientos.</p> <p>Actividad a llevar a cabo en la vigencia 2018.</p> <p>EN DESARROLLO</p>	50%	Se verificó el avance de esta actividad, en un 50%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	% DE AVANCE	Observación Control Interno
11. Dar lineamiento para que los delegados de inventarios cuenten con los criterios para la adecuada toma física de inventarios, dando cumplimiento a lo señalado en el Instructivo 002 de 2015. PERIODO DE EJECUCIÓN: JULIO - OCTUBRE /17	Se dio lineamiento a los delegados de inventarios para que en el levantamiento del inventario físico se contara con los criterios necesarios para la determinación de los saldos iniciales con corte a 01/01/2018. Actas de reunión Actas 008-009-012-015-016-015A-023-024-025. CUMPLIDA	100%	Se verificó y efectivamente se cumplió.
12. Elaborar el ESFA a 1 de enero de 2018 con informe de impactos y matrices necesarias para definir los saldos iniciales. PERIODO DE EJECUCIÓN: ENERO /18	Esta actividad se desarrollará en el mes de enero de 2018. Sin embargo, se evidenció un pequeño avance relacionado con el diligenciamiento de la información básica de la Entidad, en la hoja de trabajo suministrada por la Secretaría de Hacienda; además, el balance preliminar, el cual es base para realizar los ajustes y reclasificaciones de las cifras para llevarlas al NMNC PENDIENTE POR INICIAR	2%	Se verificó el avance de esta actividad.

Conclusiones.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se puede concluir que la SDIS viene realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP- en cumplimiento con el numeral 5 de la Directiva 007 de 2016, Directiva 01 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. y la Resolución 693 del 06 de dic. de 2016.

Es así como de las doce (12) actividades propuestas en el plan de acción, al 31 de diciembre de 2017, siete (7) ya fueron cumplidas en un 100%, lo que representa un 58,3% del total de las actividades programadas. Una (1) actividad relacionada con el desarrollo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

actualización y/o implementación de los sistemas de información, presenta un avance del 80%. Así mismo, dos (2) actividades relacionadas con: 1) La definición de la estrategia para el cargue de los saldos iniciales a 01-01-2018 del nuevo marco normativo y 2) La actualización de los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC presentan un avance del 50%.

De otra parte, la acción relacionada con la socialización de las políticas contables en toda la entidad, está pendiente por iniciar ya que esta depende de la aprobación del Manual de Políticas Contables.

Finalmente, la actividad relacionada con la elaboración de los Estados Financieros al 1 de enero de 2018, con informe de impactos y matrices necesarias para definir los saldos iniciales, se desarrollará en el mes de enero de 2018.

Recomendaciones.

Es necesario continuar con las actividades y tareas señaladas en el plan de acción a fin de finalizar el proceso de implementación del NMNC en la SDIS. Actividades relacionadas especialmente con:

- La socialización de las políticas contables a nivel de la entidad.
- La revisión y aprobación del documento preliminar de estrategia de convergencia para el cargue de los saldos iniciales a 01-01-2018 del nuevo marco normativo.
- Continuar con la parametrización del cálculo de los beneficios a empleados.
- Una vez aprobado el Manual de Políticas de Operación Contable, es conveniente actualizar o crear, si es necesario, los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el sistema de gestión de calidad.

Control Interno realizará seguimiento al avance en el próximo trimestre 2018.

Cordialmente,

YOLMAN JULIAN SAENZ SANTAMARIA
Jefe Oficina de control Interno

CC Subdirección Administrativa y Financiera Dra. Gina Vaca Linares
Contadora Dra. Deysi Yolima Gutiérrez

Elaboró: Iris Córdoba Dávila
Revisó y aprobó: Dr. Yolman Julián Sáenz

Informe Ejecutivo-Seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable

Vigencia: octubre-diciembre de 2017

Subdirección Administrativa y Financiera/Contabilidad

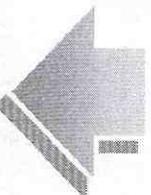
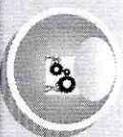
Positivo-Fortalezas

La SDIS, viene realizando las gestiones necesarias para dar cumplimiento al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo en convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, en cumplimiento con la normatividad vigente.



Por mejorar

- Adoptar el Manual de Políticas de Operación Contable.
- Actualizar y/o crear, los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables.
- socialización de las Políticas Contables en toda la entidad.



Recomendaciones

- Socialización de las políticas contables a nivel de la entidad.
- Revisión y aprobación del documento preliminar de estrategia de convergencia para el cargue de los saldos iniciales a 01-01-2018 del nuevo marco normativo.
- Continuar con la parametrización del cálculo de los beneficios a empleados. (responsable SGDTH)
- Una vez aprobado el Manual de Políticas de Operación Contable, es conveniente actualizar o crear, si es necesario, los manuales de procesos y procedimientos, ajustados a las políticas contables definidas para la aplicación del NMNC.

Conclusión del seguimiento

De las doce (12) actividades propuestas en el plan de acción, al 31 de diciembre de 2017, siete (7) ya fueron cumplidas en un 100%, lo que representa un 58,3% del total de las actividades programadas. Una (1) actividad relacionada los sistemas de información, presenta un avance del 80%. Dos (2) actividades relacionadas con: 1) La definición de la estrategia para el cargue de los saldos iniciales y 2) La actualización de los manuales de procesos y procedimientos del 50%. Una (1) acción relacionada con la socialización de las políticas contables está pendiente por iniciar y una (1) actividad relacionada con la elaboración de los Estados Financieros se desarrollará en febrero de 2018.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-BS-047

Versión: 0

Fecha: Memo Int 43805 - 23/08/2017

Página: 1 de 1

Tema: Cafe Autocombust - Informe seguimiento Lugar: OCI
a la implementación Nuevo Plano Normativo Contable.

Fecha y hora: 20-03-18

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo institucional y/o personal	Teléfono y Ext. / fax	Firma
1	Ydruin Tulum-Siense	74245356	SDIS-OCI	TekOficina	y.senente@sdis.gov.co	1221	
2	Gloria Vaca	51935478	SAF	subdtr	gloria@sdis.gov.co		
3	Nady Pachetti	52105729	ARF	Asesor	n.pachetti@sdis.gov.co		
3	Dany Gutierrez	20533162	ARF	Contador	d.gutierrez@sdis.gov.co		
5	FABIAN TORRES	52706878	ARF	Asesor	fabian@sdis.gov.co		

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO